

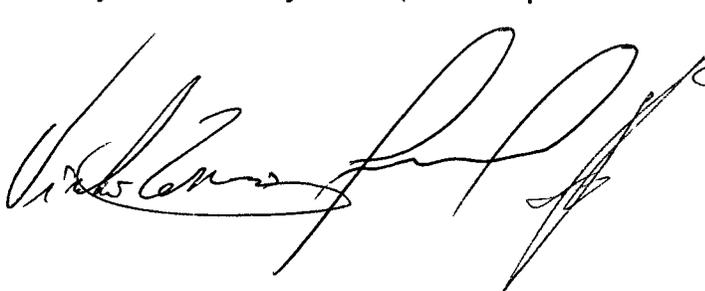
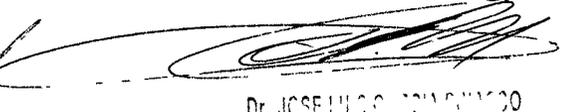
En la Ciudad de Viedma, a los 17 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 14:30 horas, se reúnen en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de esta Provincia, y con la presencia del Asesor Legal Dr. José Luis García Pinasco; por la Empresa Victor M. Contreras y Cnia. S.A. su apoderado Sr. Vinko Tomazin; y, por la UOCRA Seccional Viedma, el Sec. De Actas y Difusión Juan Carlos Kolman y el Secretario de Finanzas Sando Alderete.

Abierto el acto por el funcionario actuante, agradece la presencia de las partes en nombre y representación del Sr. Secretario de Trabajo Don Ricardo Ledo, ratificando este ámbito como el mecanismo para acercar a las partes y componer soluciones en búsqueda de mejorar las condiciones laborales.

Tomando la palabra la gremial, hace saber la existencia de dos acuerdos:

El primero, vinculado con las obras que esta llevando a cabo la empresa en las Ciudades de Gral. Conesa y Sierra Grande, la primera en el Gasoducto Libertador General San Martín (Apoyo Logístico Cruce del Río Negro) y la otra también Gasoducto Libertador General San Martín en la zona Bajo del Gualicho; ambas en las que la empresa es subcontratista de la Constructora Norberto Oldbrecht, para la obra de expansión del gasoducto 2006-2008. Acuerdo que significa, el pago de una suma mensual no remunerativa de Pesos Mil (\$1000.) mensuales y proporcionales a los días trabajados, pagaderos para la obra de Conesa a partir del 16 de noviembre de 2010 y para la obra de Sierra Grande a partir del 1ro de diciembre de 2010.

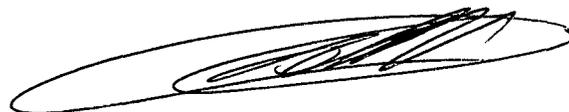
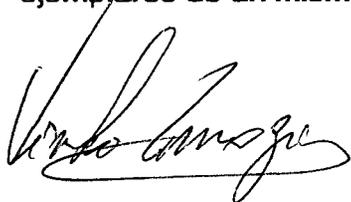
El segundo, vinculado con las mismas obras, las partes acuerdan transformar la vianda material en dinero, acordando para la obra de Gral. Conesa un valor diario trabajado de Pesos Cincuenta (\$50) y para Sierra Grande un valor diario trabajado de Pesos Cincuenta y Cinco (\$55), pagaderos a partir del ingreso de cada obrero a prestar labores, todo pagadero en forma conjunta con los jornales, monto que se acuerda como no remunerativo.



Dr. JOSÉ LUIS GARCÍA PINASCO
ASESOR LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

Las partes conciertan que los montos acordados en los dos acuerdos tendrán una duración de 90 días.

Asimismo, las partes en este acto solicitan la homologación de los presentes acuerdos, asumiendo la empresa el pago de las tasas correspondientes.

Siendo las 15:30 hs., y no teniendo más temas para tratar se da por finalizada la presente firmando al pie las partes de conformidad, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr JOSE LUIS GARCIA PINEDO
ASESORIA LEGAL
SECRETARIA DE TRABAJO
MINISTERIO DE GOBIERNO



EXPEDIENTE 1513055/12

En la Ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de 2013, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, por ante mi Luis Emir Benítez, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento N° 3, el Sr. Hugo Domingo Ferreyra, en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), conjuntamente con el Dr. Eduardo S. Cataldi, en su carácter de apoderado de la entidad gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, el compareciente manifiesta, que vienen a ratificar expresamente en todas sus partes el contenido del acuerdo firmado el 17 de diciembre 2010 entre la empresa VICTOR M. CONTRERAS y CIA S.A. y las autoridades de la Seccional Viedma de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y solicita a esta Autoridad de aplicación la pertinente homologación.-----

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 15,30 hs. firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
MTE y SS